

## RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA CP-014-2015

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.6 del Pliego de Condiciones de la Convocatoria Pública referida en el asunto, cuyo objeto es la: Compra de dos equipos de lectura óptica, con el propósito de soportar los procesos asociados a los proyectos de evaluación educativa a cargo del ICFES; con capacidad para captura de altos volúmenes de información, con alta precisión y exactitud para las hojas de respuestas que maneja el ICFES en sus diferentes exámenes; y que cumpla con las características técnicas establecidas por el ICFES en el anexo 1. "Anexo Técnico".

Damos respuesta a las observaciones presentadas por los interesados en los siguientes términos:

### 1. OBSERVACIONES DE SCAN IT

#### Observación 1.

##### *5.5 Capacidad Técnica –Experiencia*

*El proponente deberá contar con experiencia demostrada, mediante la presentación de máximo tres (3) certificaciones y/o contratos cuyo objeto sea la comercialización de equipos de lectura óptica con capacidad para captura de altos volúmenes de información, Capacidad de lectura mínima de 8.000 hojas hora en modo OMR, Lectura OMR, OCR e ICR, Formatos de salida de imágenes JPEG Y TIFF y las otras características de los equipos requeridas por el ICFES en el presente proceso de selección, ejecutados en los últimos cinco (5) años con entidades públicas o privadas en **Colombia** y cuya sumatoria de valores antes de IVA sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV.*

*Solicito considerar dos condiciones:*

- 1. Actualmente en Colombia la única entidad que posee y requiere equipos de capacidad de altos volúmenes de lectura es el ICFES, por lo cual no es posible para nuestra compañía cumplir con la especificidad en las certificaciones en cuanto a la venta de equipos de similares características que haya adquirido recientemente alguna entidad. Se han realizado ventas de equipos especializados de lectura pero de menor volumen de hojas por hora considerando el requerimiento del cliente de bajos volúmenes de procesos.*
- 2. Por lo anterior pongo a su consideración bajar el tope demostrable del 100% al menos al 40% o 50%.*

#### Respuesta

### Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

Se acepta la observación en el pliego definitivo se realizara la modificación del numeral 5.5 Capacidad Técnica – Experiencia, expresado de la siguiente manera:

### **5.5 Capacidad Técnica –Experiencia**

El proponente deberá contar con experiencia demostrada, mediante la presentación de máximo tres (3) certificaciones y/o contratos cuyo objeto sea la comercialización de equipos de lectura óptica con capacidad para captura de altos volúmenes de información, Capacidad de lectura mínima de 8.000 hojas hora en modo OMR, Lectura OMR, OCR e ICR, Formatos de salida de imágenes JPEG Y TIFF y las otras características de los equipos requeridas por el ICFES en el presente proceso de selección, ejecutados en los últimos cinco (5) años con entidades públicas o privadas en Colombia y cuya sumatoria de valores antes de IVA sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV.

### **Observación 2.**

#### **5.6 Capacidad Financiera**

##### **5.6.4. Índice Patrimonial**

*Índice Patrimonial = Patrimonio del Proponente / Presupuesto Oficial ce Requerido  
Índice patrimonial Mayor o igual 0.5*

*Solicitamos considerar este requisito habilitante el cual nos impediría participar en el proceso de Selección. SCAN IT S.A.S., para la fecha de corte de Estados Financieros de 2014 no cumple con Este índice patrimonial requerido para participar en el presente proceso de selección. En este año 2015 la compañía ha crecido y cuenta con respaldo suficiente para cumplir con las obligaciones derivadas de la celebración del presente contrato, además de tener la representación para Colombia de la marca “DRS” (compañía Inglesa) quien es el fabricante de los equipos de lectura y cual respaldara todas las obligaciones y garantías del contrato.*

### **Respuesta**

Si se observa, los indicadores financieros que pide el instituto en cuanto a liquidez y endeudamiento son propios del desempeño de cada empresa: El único que se pide como garantía y solamente como referente del 50% patrimonial con relación al presupuesto oficial es el índice patrimonial, esto es un mínimo requerido de la capacidad de respuesta y soporte del contrato del eventual oferente, por otro lado, el mismo pliego abre alternativas de uniones temporales y consorcios para no limitar en ningún momento la participación y la pluralidad. Por lo anterior no se acepta la observación.

### Observación 3.

*El contratista tendrá dentro de sus obligaciones, las siguientes:*

*Efectuar la entrega la lectora óptica y su correspondiente software a más tardar 50 días corrientes después de la suscripción y legalización del contrato, en la sede del ICFES ubicada en la Carrera 7 N° 32-12 de la ciudad de Bogotá con sujeción a las especificaciones técnicas descritas en el estudio, en los pliegos de condiciones y en la propuesta técnica y económica presentada, previo visto bueno del supervisor del contrato, en el Almacén General del Instituto para su respectivo ingreso.*

*Ponemos a consideración ampliar el plazo de entrega a 90 días, dado que los trámites y tiempo de transporte pondrían en riesgo la entrega a 50 días.*

### Respuesta

Se acepta la observación; se realizará la modificación de los numerales 10.2 Obligaciones del contratista y 6.1.2 Tiempo de suministro e instalación equipos del pliego de condiciones definitivo, de la siguiente manera:

#### 10.2 Obligaciones del contratista

1. Efectuar la entrega de la lectora óptica y su correspondiente software a más tardar 90 días corrientes después de la suscripción y legalización del contrato, en la sede del ICFES ubicada en la Carrera 7 N° 32-12 de la ciudad de Bogotá con sujeción a las especificaciones técnicas descritas en el estudio, en los pliegos de condiciones y en la propuesta técnica y económica presentada, previo visto bueno del supervisor del contrato, en el Almacén General del Instituto para su respectivo ingreso.
2. De la entrega de los equipos, se levantará un Acta que deberán suscribir el Almacén General y el CONTRATISTA, con el visto bueno del supervisor del Contrato.
3. Entregar la lectora óptica y su correspondiente software en la cantidad, características y especificaciones técnicas establecidas, en perfectas condiciones de funcionamiento bajo estricto inventario, con todo su equipamiento y accesorios reglamentarios.
4. Realizar la Instalación y mantenimiento del bien por un profesional, a solicitud del supervisor del contrato.
5. Garantizar el funcionamiento del bien adquirido en condiciones de uso y mantenimiento normales y responder por cualquier pieza defectuosa y mano de obra o realizar ajustes dentro del tiempo de garantía que estará vigente por el término de un (1) año.
6. Entregar carta de garantía del equipo adquirido.

7. Bajo ninguna circunstancia el contratista ofrecerá o entregará al ICFES equipo, re manufacturado y/o reconstruido.
8. Al momento de la entrega, el equipo objeto del contrato deberán encontrarse en perfecto estado en cuanto a funcionamiento y accesorios.
9. Reponer en su totalidad por uno nuevo el bien adquirido, dentro del período de garantía y sin costo adicional, en caso de daño, incumplimiento de las especificaciones técnicas y/o de los términos de la propuesta, dentro del mes calendario siguiente al requerimiento del ICFES.
10. Entregar los respectivos manifiestos de aduana y registros de importación del equipo entregado.
11. Constituir todas las garantías referidas en los presentes pliegos de condiciones.
12. Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato
13. Capacitación

#### 6.1.2 TIEMPO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN EQUIPOS (300 PUNTOS)

Se otorgará el puntaje de acuerdo con el menor tiempo de instalación inferior al mínimo de 50 días ofertado para la instalación, calibración y puesta en marcha de los equipos adquiridos por el ICFES,

El puntaje se asignará para cada uno de los rangos de acuerdo con el ofrecimiento realizado por el oferente según como se muestra a continuación:

TIEMPO INSTALACIÓN REDUCIDO	PUNTAJE
70 días	100
60 días	200
50 días	300

El proponente deberá registrar su ofrecimiento en el **Formato No 5 - Factores de ponderación técnica**; el proponente que no registre ningún campo, se le asignará 0 puntos.